

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada	LUZ OBEIDA RAMOS ESCOBAR
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 124
Radicado	Nro. 2020-00054-00

Vencido el traslado y no habiendo sido objetada la liquidación del crédito visible a folios 23 del índice electrónico, dentro del término hábil para ello, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 044** fijados hoy **01 de junio de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad-hoc

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

362d69ceda67f3d085d6e753fe511013c26b01940eb31dccbe39254d24302b20

Documento generado en 31/05/2022 04:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>